

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL Y LA
CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE EMPLEO PARA OPERARIOS DE
SUPERVISIÓN DE RED**

Primera. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de personal, y la creación de una bolsa de empleo para prestar servicios en la empresa ITER. Dicha bolsa de empleo tendrá una duración máxima de 2 años desde su constitución.

- Puestos/plazas a cubrir:
Contratación de personal y la creación de una bolsa de empleo para una plaza de Operario de Supervisión de Red en el CPD D-ALiX, ubicado en las instalaciones de la empresa pública ITER S.A., en el Polígono Industrial de Granadilla, 38600, Santa Cruz de Tenerife .

Según clasificación interna el puesto tendría la siguiente clasificación:

Descripción Principal	Grupo
<i>Operario</i>	5

- Funciones generales:
 - Supervisión y gestión en el centro de control de incidencias 24x7 de la red de transmisión y servicios de ITER.
 - Trabajo por turnos
 - Informática (nivel usuario)
Manejo de programas de ofimática (Suite office, Microsoft office o similar)
Uso de software de gestión de tickets (MAXIMO, REMEDY o similar)

- Temporalidad de la relación laboral:

Contrato a tiempo completo por obra o servicio

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1.- Nacionalidad.-

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2.- Edad.- Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3.- Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

4.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Es obligatorio firmar y adjuntar en la solicitud la declaración responsable del Anexo II de las presentes bases.

La falsificación de cualquier dato o documento aportado en el proceso selectivo será causa de eliminación del candidato en el propio proceso.

Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro de plazo, quedará anulada a los efectos de su consideración en el proceso de selección.

Los aspirantes quedarán vinculados a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores descriptivos, como la no comunicación durante el proceso de selección de cualquier cambio en los datos de la solicitud.

6.- Requisitos específicos para personas con discapacidad. - Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

7.- Otros requisitos.

- Carnet de conducir B1.
- Disponibilidad para trabajar por turnos

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Se valorará experiencia en puesto similar de CAU, o asistencia técnica informática y de telecomunicaciones

Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio en la misma en la página Web de la empresa, en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de las Islas.

Cuarta.- Presentación de las Instancias.

- Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección o por el registro de entradas.

- Por correo electrónico, a la dirección: "empleo-supred@iter.es" indicando la referencia "SUPRED" en asunto del correo
- Por el registro de entradas en las instalaciones de ITER S.A. Polígono Industrial de Granadilla, 38600 Granadilla de Abona, Tenerife en el siguiente horario:

- lunes a jueves, desde las 09:00h hasta las 16:00h

- viernes, desde las 09:00h hasta las 14:00h

- Documentación a aportar:
 - a) Formulario de Inscripción (Anexo I), la cual deberá ser presentada debidamente cumplimentada y firmada.
 - b) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en el territorio español
 - c) Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.
 - d) En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas
 - e) Copia del carnet de conducir en vigor.
 - f) Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa
 - g) CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
 - h) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente
 - i) Declaración de responsable (Anexo II), de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.
- El plazo para presentar solicitudes será de hasta el 6 de junio.
- La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Con fecha 10/06/2019 se publicará un listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, indicando las causas de exclusión, otorgando un plazo de 3 días para que los aspirantes puedan presentar reclamaciones, pudiendo dirigir éstas a la dirección de correo electrónico "empleo-supred@iter.es".

Una vez examinadas la reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días se emitirá el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos.

Quinta. Comisión de Selección.

- La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:
 - Presidente/a: Coordinador/a de Área.
 - Vocales: Dos empleados/as de la empresa relacionadas con el puesto de trabajo.
 - Secretario/a: que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.
- Los integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

Sexta.- Proceso de Selección:

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán

públicas a través de la página web de la empresa <http://www.iter.es> en la sección de "Empleo".

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

Todos los candidatos admitidos deben presentar cuando acuden a las pruebas los originales de la documentación exigida para su cotejo.

El proceso de selección constará de 3 fases. Si no se supera cualquiera de las fases el candidato será declarado "no apto"

Al término del proceso de selección, se obtendrá una lista ordenada por puntuación de mayor a menor, para todas aquellas personas que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en total.

FASE 1.- Prueba teórica y/o prueba práctica (máximo 3 puntos):

Se realizará una prueba de conocimientos relacionados con el puesto (conocimientos de informática y ofimática, gestión de incidencias y supervisión de instalaciones)

- Prueba de conocimientos: máximo 3 puntos

FASE 2.- Concurso de méritos (máximo 3 puntos), en la que se valorará:

1.1. Experiencia laboral (máximo 1 puntos):

Servicios prestados en puestos de trabajo del mismo grupo profesional o similar a la que se convoca:

0 puntos para candidatos sin experiencia

1 puntos para candidatos con experiencia de 1 año o más.

Acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social, acompañado de nóminas y/o un contrato de trabajo que acredite dicho grupo profesional o certificación de la Administración Pública correspondiente.

1.2. Formación Técnica (máximo 1 puntos):

Por poseer titulación técnica que guarde relación directa con el puesto de trabajo a desempeñar, previa acreditación

1 punto : Titulación técnica, Ciclo Formativo de Grado Medio, equivalente o superior

1.3. Nivel de inglés (máximo 1 punto)

Se realizará una prueba de inglés (nivel básico) oral y/o escrita el día de la prueba teórica.

Solo se tendrán en cuenta los méritos que el candidato/a haya presentado en plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

FASE 3.- Entrevista personal (máximo 4 puntos):

En esta fase se podrá valorar, únicamente para los y las participantes del proceso que superen la dos primeras fases, la aptitud específica de aquellos/as para el desempeño de las funciones propias del puesto a través de una entrevista o la realización de pruebas psicotécnicas dirigidas

a proporcionar información relativa al nivel de las competencias vinculadas al puesto

La entrevista se calificará con un máximo de 4 puntos, siendo necesario un mínimo de 2 puntos para superarla.

Séptima.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.

Una vez celebradas las pruebas que componen el proceso de selección, se hará pública la relación de aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria. Se concederá a los aspirantes un plazo de 3 días para que interpongan reclamaciones, las cuales dirigirán a la Comisión de selección a la dirección de correo electrónico empleo-supred@iter.es.

Una vez examinadas la reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días se constituirá la bolsa de empleo temporal definitiva con aquellos aspirantes que hayan superado el proceso de selección, por el orden de puntuación total obtenida.

Octava.- Procedimiento de asignación de puestos a cubrir por los/las integrantes de la Bolsa

- La empresa citará a quien corresponda por turno de la correspondiente lista del puesto de trabajo a cubrir.
- Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.
- La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa, y ningún derecho vinculado a esta relación.

ANEXO I. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

NIF / NIE																			
Apellidos																			
Nombre																			
Correo electrónico																			
Teléfono de contacto																			
Ciudad de nacimiento																			
Fecha de nacimiento																			
Ciudad de residencia																			
Titulación académica																			
Documentación adjunta	<p>Marque con una X la información que adjunta:</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Copia del carnet de conducir en vigor.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Declaración de responsable (Anexo II).</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Otra documentación</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,	<input type="checkbox"/>	Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.	<input type="checkbox"/>	En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas	<input type="checkbox"/>	Copia del carnet de conducir en vigor.	<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa	<input type="checkbox"/>	CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.	<input type="checkbox"/>	En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente	<input type="checkbox"/>	Declaración de responsable (Anexo II).	<input type="checkbox"/>	Otra documentación
	<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,																	
	<input type="checkbox"/>	Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.																	
	<input type="checkbox"/>	En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas																	
	<input type="checkbox"/>	Copia del carnet de conducir en vigor.																	
	<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa																	
	<input type="checkbox"/>	CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.																	
	<input type="checkbox"/>	En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente																	
	<input type="checkbox"/>	Declaración de responsable (Anexo II).																	
	<input type="checkbox"/>	Otra documentación																	
<p>En el caso de incluir otra documentación indique a continuación el nombre de archivo y describa brevemente su contenido:</p>																			
<table border="1"> <tr> <td>FECHA :</td> </tr> <tr> <td>FIRMA</td> </tr> </table>		FECHA :	FIRMA																
FECHA :																			
FIRMA																			

ANEXO II. DECLARACIÓN JURADA

D. _____ / _____ Dña.

mayor de edad, provisto de D.N.I , N.I.E. , Pasaporte , Nº _____

DECLARA BAJO JURAMENTO,

no encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones de la plaza a la que concurre, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario de la prestación de servicios en cualquier Administración Pública del Estado Español, de los Estados Miembros de la Unión Europea o de cualquier otro Estado no comunitario y además, DECLARA BAJO JURAMENTO, no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza por la que concurre.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, firma la presente declaración jurada,

En _____, ___ de _____ de 2019.